MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026812037002063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3

Nilo, Cundinamarca, 13 de noviembre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable
Especializada Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta No 6
Bogotá, D.C.

Asunto: entrega aval técnico cotizaciones
Referencia: Proceso No. 243-CENACAVIACION-2026

Con toda atención me permito remitir al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, el aval técnico correspondiente a las seis (6) cotizaciones presentadas dentro del proceso de contratación SIP-243-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto es la " SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17", en atención a la solicitud de cotización publicada por la Central Administrativa y Contable Especializada Aviación en la plataforma SECOP.

Una vez efectuada la revisión técnica de la documentación allegada, el Comité Técnico Estructurador determinó que las cotizaciones allegadas por las empresas al proceso al cumplir con el 100% con las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de cotización anexo No. 1 al proceso SIP-243-CENACAVIACIÓN-2026, con el fin de ser tenidas en cuenta para la estructuración del estudio de mercado del presente proceso.

Respetuosamente,

Teniente Coronel MARCO ANTONIO RIVERA SAAVEDRA
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 MI-17
Gerente de proyecto Proceso No. 243-CENACAVIACION-2026

Anexo: Aval técnico 12 folios

Elaboró SP. Edisson Mora
Comité Estructurador

Revisó: MY. Juan Romero
Comité Estructurado

BAMAV3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Nilo, Cundinamarca, 12 de noviembre de 2026

Señor Coronel
MARCO ANTONIO RIVERA SAAVEDRA
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. MI-17
Gerente Proyecto
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Aval técnico cotización proceso No. SIP-243-CENACAVIACIÓN-2026

Comedidamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente de proyecto, el aval técnico de las tres cotizaciones enviadas por las empresas al proceso de contratación No. SIP-215-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es la **"SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17"**, en respuesta a la solicitud del SECOP publicada por la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación, así:

1. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS (IES).
2. AEROTÉCNICA SAS
3. AVIOELECTRONICA INC DBA AVIOE
4. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO S.A.S (CIMA)
5. ALGORI INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
6. AVIATION SUPPORT CENTER CO.

BAMAV3

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE					
				IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	HORAS	3.795	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TÉCNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	HORAS	19.200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
NORMATIVIDAD MATENIMIENTO HELICÓPTEROS MI-17 SERIES (IV-MD-V5)	**a)** El contratista deberá garantizar que durante la prestación del servicio objeto del presente proceso, el personal designado a cumplir las horas de mantenimiento adquiridas en el contrato deben cumplir a cabalidad con los procedimientos, normas, parámetros establecidos y demás, estipulados en los manuales de mantenimiento y publicaciones técnicas (1V-MD-V5), emanada por el fabricante de las aeronaves MI-17 los cuales están a disposición en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 3 MI-17, así:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FABRICANTE						
	Manual de Mantenimiento Técnico Ми-171V y B-5.0000.00 РО ЛУ Célula. Sistemas del helicóptero. Grupo propulsor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Mantenimiento Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РО ЛУ Equipo de aviación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Mantenimiento Técnico Ми-171V y B-5.0000.00 РО ЛУ Equipo radioelectrónico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Mantenimiento Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РО ЛУ Medios y dispositivos pirotécnicos. Equipo de transporte y desembarco.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Mantenimiento Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РО ЛУ Armamento Aéreo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ.РО.Д – 1229 ЛУ Célula. Sistemas del helicóptero. Grupo propulsor. Parte 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ.РО.Д – 1229 ЛУ Equipo de aviación. Parte 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ.РО.Д – 1229 ЛУ Equipo radioelectrónico. Parte 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Ми-17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	1V y B-5.0000.00 РЭ.РО.Д – 1229 ЛУ Medios y dispositivos pirotécnicos. Equipo de transporte y desembarco. Parte 4						
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ.РО.Д – 1229 ЛУ Armamento Aéreo. Parte 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Generalidades del helicóptero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Célula	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Sistemas del helicóptero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Grupo propulsor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1 y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Equipo radioelectrónico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Armamento aéreo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Ми-17 1V y B-5.0000.00 РЭ ЛУ Equipo de aviación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Carga y Centraje Ми-17 1V y B-5.0001.1231 РЗЦ ЛУ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico de Motor de turbina ТВ3-117 y ВК-2500. 078.00.5700 РЭ, libros 1, 2 y 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual for the operation and technical Maintenance Auxiliary Power Unit SAFIR 5K/G MI. PG 05-01.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de Empleo Técnico Transmisión principal BP-14. 7871 РЭ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS AVIACIÓN DEL EJÉRCITO						
	Directiva Permanente 00204 del 2017 "Programa de mantenimiento del Ejército Nacional"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Directiva Permanente 00218 del 2017 "Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades operaciones del Ejército"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ARMY						
	TM 1-1500-328-23 Aeronautical Equipment Maintenance Management Policies and Procedures Army Regulation 95–1 Marzo 11/2014 Aviation Flight	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DA PAM 738–751Pamphlet 738–751 “Functional User’s Manual for the Army Maintenance	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REGULACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES						
	CFR 129.14 Maintenance Program and Minimum Equipment list requirements	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RAC 4.5.7.5. Programas de mantenimiento, mantenimiento preventivo y de alteraciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERFIL INSPECCIONES PROGRAMADAS HELICÓPTEROS MI-17 SERIES	**INSPECCIONES PROGRAMADAS HELICÓPTEROS MI-17 BAMAV3** **ITEMS DE IINSPECCIÓN** / **100 H** / **200H** / **300H** / **500H** / **1000H** **INSPECCIÓN GENERAL A:**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					CUMPLE / NO CUMPLE					
						IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	MOTORES	X	X	X							
	APU	X	X	X							
	TRANSMISIÓN	X	X	X							
	FUSELAJE, BOTALÓN DE COLA (TAIL BOOM) Y VIGA TERMINAL (PYLON)	X	X	X							
	ROTORES (ROTOR PRINCIPAL)	X	X	X							
	ROTOR DE COLA	X	X	X							
	TREN DE ATERRIZAJE Y PATÍN DE COLA	X	X	X							
	MANDO (CONTROLES DE VUELO)	X	X	X							
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	X	X	X							
	SISTEMA HIDRÁULICO	X	X	X							
	SISTEMA NEUMÁTICO	X	X	X							
	GRÚA DE RESCATE LPG-150M	X	X	X							
	BATERÍAS	X	X	X							
	RAMPA	X	X	X							
	VUELO DE PRUEBA	X	X	X							
	INSPECCIÓN – RETORQUES A:										
	FUSELAJE, BOTALÓN DE COLA (TAIL BOOM) Y VIGA TERMINAL (PYLON)		X	X							
	ROTORES (ROTOR PRINCIPAL)		X	X	X						
	ROTOR DE COLA		X	X	X						
	MANDO (CONTROLES DE VUELO)		X								
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE		X								
	MOTORES			X							
	TRANSMISIÓN			X							
	TREN DE ATERRIZAJE Y PATÍN DE COLA			X							
	SISTEMA NEUMÁTICO			X							
	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES			X							
	SISTEMA ANTI-HIELO REALIZAR (300 HORAS)			X							
	SISTEMA HIDRÁULICO				X						
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				X						
	FUSELAJE (COSTILLA No 1 Inspección visual)				X						

BAMV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	INSPECCIÓN DE AVIÓNICA						
	CHEQUEO E INSPECCIÓN DE EQUIPO DE AVIONICA Y RADIOELECTRICO. — X / X / /						
	CHEQUEO Y INSPECCIÓN DE COMPONENTES EN EL BANCO PRUEBAS KPK. — / X / X / X						
PERFIL DEL PERSONAL	El contratista deberá garantizar que el personal seleccionado para realizar los servicios de mantenimiento aeronáutico cumpla con los perfiles técnicos y profesionales para realizar los trabajos designados en los helicópteros MI-17 Series, así:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INSPECTOR ESPECIALISTA:						
	Inspector General: Certificado de inspector. Inspector Aviónica: Certificado de inspector y especialidad Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas Certificación para trabajo en espacios confinados Certificado del recurrente en helicópteros MI Experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento de los helicópteros MI-17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TÉCNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES:						
	Licencia como Técnico de mantenimiento de aeronaves (TMA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Curso en la especialidad (Aviónica, Tren de potencia, Hidráulicos, Motores y Líder de grupo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación para trabajo en espacios confinados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado del recurrente en helicópteros MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento de los helicópteros MI-17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	a) El contratista debe garantizar que el personal designado para llevar a cabo los servicios de horas de mantenimiento programado y no programado objeto del presente proceso, deberán estar certificados por la aeronáutica civil con su correspondiente Licencia TMA. Así mismo deben contar con el Certificado de entrenamiento para trabajos en altura, Certificación para trabajo en espacios confinados y Certificado del recurrente en helicópteros MI, deberán permanecer vigentes durante la ejecución del contrato, para desempeñarse como Inspector Especialista y técnico en mantenimiento de aeronaves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Las licencia TMA debe ser expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia (UAEAC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) El Contratista debe garantizar que las horas de mantenimiento serán prestadas por personal idóneo y con experiencia para el mantenimiento de los helicópteros MI-17 (versión militar) de fabricación Rusa conforme a los manuales del explotador expedido por el fabricante MIL MOSCU; el servicio de mantenimiento se prestara en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 MI-17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	NOTA: NO se aceptan pasantes como técnicos con experiencia.						
	d) El contratista en coordinación con el supervisor, aplicara pruebas de conocimiento y nivel pericia al personal seleccionado, las cuales consistirán en examen escrito - tarea práctica, pruebas que estarán a cargo de la sección de estandarización del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17. **NOTA:** Los resultados de dicha prueba no pueden ser inferiores al 75%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Una vez adjudicado el contrato, la empresa tiene máximo 5 días hábiles para disponer de las hojas de vida al supervisor del contrato con los respectivos soportes de la experiencia y capacitación del personal estipulado en el perfil de inspector y técnico de mantenimiento de aeronave. Solo será aceptado el personal que cumpla con el perfil requerido y con el visto bueno del supervisor del contrato. **NOTA 1:** No se permitirá iniciar actividades de mantenimiento en los helicópteros MI-17, sin que el personal cumpla la entrega de hoja de vida y respectivos soportes de la experiencia y capacitación del personal. **NOTA 2:** Para organizar la célula de mantenimiento, se requiere que los Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) cuenten con la debida formación en áreas específicas. Esto implica que personal cuente con Un (1) TMA con curso en el sistema motores, Un (1) TMA con curso en el sistema tren de potencia, Un (1) TMA con curso en el sistema hidráulicos, Dos (2) TMA con curso en el sistema de aviónica y Dos (2) TMA con curso calificado como Líder de Grupo. Los candidatos para ocupar estos cargos serán evaluados con una experiencia laboral mínima de un (1) año en los sistema de la aeronave MI-17. **NOTA 4:** El personal de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) que haya obtenido certificaciones adicionales a través de cursos en áreas como motores, aviónica, tren de potencia, hidráulicas o que haya alcanzado la categoría de Líder de Grupo, deberá llevar a cabo las tareas y trabajos programados específicos de acuerdo a su especialización. Esto garantiza una asignación eficiente y especializada de responsabilidades que se ajusten a las necesidades de la unidad de mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	f) Él contratista debe llevar a cabo los exámenes médicos de ingreso para todo el personal que ejecutará las horas de mantenimiento. Esto debe hacerse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social. El propósito de estos exámenes es determinar la aptitud de los trabajadores para desempeñar eficientemente sus tareas, sin poner en peligro su salud ni la de terceros. **NOTA:** Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales deben ser proporcionados junto con las hojas de vida de los trabajadores. Estos resultados no deben tener una fecha superior a los 30 días hábiles a partir de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	**SEGURIDAD INDUSTRIAL** a) el contratista deberá adjuntar certificación en el cual manifieste que asignara una (1) persona PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que deberá permanecer durante las labores diarias del personal en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17, quien se encargará de las exigencias en el cumplimiento a lo establecido en todos los aspectos de seguridad industrial, sin afectar el personal técnico requerido, con certificación vigente como coordinador en trabajo seguro en alturas. **NOTA 1**: La persona asignada por el contratista como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deberán ser asumidas por el mismo y no generarán costos adicionales para la Aviación del Ejército, su permanencia será hasta el plazo de ejecución del contrato. **NOTA 2:** El personal que realice tareas en áreas confinadas y/o trabajos en altura, deben tener la respectiva certificación vigente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y 4272 de 2021 o las disposiciones legales que la modifiquen, adicionen o sustituya. **NOTA 3:** El contratista deberá incluir en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al personal contratado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NOTA 4: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), una vez transcurrido el primer mes laboral. b) El Contratista deberá cumplir con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y de la misma manera se asegurará de que el personal que desarrolle los servicios de mantenimiento aeronáutico, cuente con los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos acorde a las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
CONTROL TECNOLOGICO HORAS DE MANTENIMIENTO	El Contratista deberá implementar un sistema de control digital (Biométrico, código de barras etc.) para realizar un control diario de ingreso y salida del personal que presta el servicio de Mantenimiento a los helicópteros MI-17 en las instalaciones de Batallón de Mantenimiento de Helicópteros MI-17. **NOTA 1:** El Contratista deberá informar en el acta de inicio del contrato el tipo de control digital Biométrico que será implementado en el cumplimiento del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar al supervisor el reporte mensual del control digital Biométrico efectuado diariamente al personal de Inspectores y Técnicos de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD MILITAR	a) Cumpliendo con las normas y garantizar la seguridad militar, será el supervisor del contrato el encargado de recepcionar las hojas de vida del personal con sus anexos, por lo cual, mediante un comité establecido por la unidad de mantenimiento se evaluará las hojas de vida para la aceptación del personal idóneo, y posterior su respectivo estudio de seguridad para determinar el nivel de confiabilidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como: ficheros, autorizaciones, parqueaderos y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se ejecutarán las horas de mantenimiento en objeto del contrato. **Nota 1:** Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	a) El contratista asumirá todos los gastos administrativos, riesgos profesionales y demás erogaciones laborales o contractuales en que puedan incurrir sus trabajadores y demás personal con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo o relación laboral alguna entre el Ejército Nacional – Aviación del Ejército, CENAC Aviación, Batallón de Mantenimiento de Aviación No 3 MI-17 y el personal que utilice el contratista para la ejecución o desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) La responsabilidad administrativa de los técnicos de mantenimiento, especialistas e inspectores será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Si durante el desarrollo del contrato requiere por alguna circunstancia de fuerza mayor incapacidad, retiro voluntario o cambios en el personal por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista debe dar cumplimiento a las horas requeridas por la unidad de mantenimiento para el mantenimiento programado y no programado previsto en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
CALIDAD DEL SERVICIO	a) El mantenimiento, tanto programado como no programado, llevado a cabo por el contratista, estará sujeto a una rigurosa verificación por parte del supervisor del contrato. Este supervisor contará con el respaldo de la Sección de Control de Calidad y Control de Producción del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17. Además, en una colaboración conjunta con el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, se asignará la responsabilidad de suministrar los insumos, partes, repuestos, bancos y herramientas especiales necesarias para llevar a cabo los servicios de mantenimiento contemplados en el presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) El contratista deberá garantizar que, a lo largo de la prestación del servicio, cuente de manera diaria con el personal necesario para llevar a cabo las tareas de mantenimiento programado y no programado, de acuerdo con las directrices establecidas por el supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) El equipo encargado de realizar las labores de mantenimiento a los helicópteros MI-17 estará bajo la supervisión directa del supervisor del contrato. Esta supervisión se llevará a cabo en conjunto con la sección de Control de Producción del BAMAV3 y estará a cargo del líder de grupo y/o el inspector técnico de la Aviación del Ejército.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Las actividades y labores requeridas para llevar a cabo las inspecciones serán organizadas y distribuidas de acuerdo con las necesidades y prioridades específicas del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOPORTE ADMINISTRATIVO Y TECNICO AL OBJETO CONTRACTUAL	a) El contratista tendrá la responsabilidad de asignar a una (1) persona capacitada para coordinar el personal (Recursos Humanos) con experiencia mínimo de (02) dos años. Esta persona deberá estar presente en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17 durante las horas laborales diarias, asegurando el cumplimiento de las tareas. Además, asumirá la responsabilidad de administrar el personal como apoyo administrativo, sin que esto afecte al equipo de mantenimiento contratado. La permanencia de esta persona se mantendrá durante el plazo de ejecución del contrato. El coordinador será responsable de elaborar un informe detallado de las labores realizadas en cada aeronave, Este informe deberá incluir las horas de trabajo empleadas en el mes. El informe se presentará mensualmente al supervisor del contrato en formato establecido por la empresa. Es importante destacar que la contratación de esta persona adicional no deberá generar costos adicionales para la Aviación del Ejército y deberá estar claramente establecida en el acta de inicio del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	b) El contratista tendrá la responsabilidad de asignar una (1) persona idónea con conocimiento en el módulo de mantenimiento del sistema SAP, Esta persona llevará a cabo un seguimiento a las horas trabajadas en las aeronaves por cada técnico de mantenimiento de aeronave (TMA) e inspector, con el propósito de presentar el mensualmente al supervisor del contrato en formato establecido por la empresa. Además, esta persona deberá estar presente durante las horas laborales diarias en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17 y su permanencia se mantendrá durante el plazo de ejecución del contrato. Es importante destacar que la contratación de esta persona adicional no deberá generar costos adicionales para la Aviación del Ejército y deberá estar claramente establecida en el acta de inicio del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PERSONAL	a) Es responsabilidad del contratista asegurarse de que los técnicos designados para el mantenimiento aeronáutico mantengan sus licencias y certificaciones en trabajos en alturas actualizadas y en cumplimiento con los REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA (RAC) y la legislación colombiana.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Es deber del contratista proporcionar un entrenamiento continuo y recurrente para todo el personal encargado de llevar a cabo los servicios de mantenimiento programado y no programado en los helicópteros MI-17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL	a) El contratista asume la responsabilidad de efectuar los pagos correspondientes a la seguridad social de todas las personas que estén prestando los servicios de mantenimiento en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, por lo tanto, allegará al supervisor certificación de afiliación a la ARL y copia de la planilla de pagos de seguridad social, dentro de los tres (03) primeros días de cada mes durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista se compromete a asegurar la continuidad en la prestación del servicio. En situaciones en las que surjan ausencias debido a eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que afecten la disponibilidad de su personal, se requerirá que el contratista presente un informe al supervisor del contrato con la novedad presentada. Además, el contratista deberá reemplazar a dicho personal en un plazo que no exceda los 5 días hábiles, asegurando que el personal de reemplazo cumpla estrictamente con el perfil inspector - TMA y con las calificaciones requeridas para el personal. El supervisor del contrato estará facultado para gestionar las horas de mantenimiento contratadas y necesarias de acuerdo con el programa de mantenimiento y las necesidades de la unidad. Esto se llevará a cabo mediante una coordinación previa con la empresa contratista. Cabe señalar que esta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE					
		IES	AEROTÉCNICA	AVIOELECTRONICA	CIMA	ALGORI INGENIERÍA	AVIATION SUPPORT
	variación podrá ajustarse en función de las inspecciones programadas e imprevistas que surja durante el mes. Sin embargo, es importante destacar que no se permitirá exceder las horas de mantenimiento inicialmente contratadas.						
ESPECIFICACIÓN DESCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	El contratista se acogerá a la ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo. La empresa contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conducencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, la empresa contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien: Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que sea se pueda solucionar de manera local, la empresa tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, la empresa tendrá un tiempo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la notificación del supervisor. **NOTA:** Todos los gastos generados para la reposición del elemento objeto de garantía como fletes, impuestos, bodegajes etc, serán asumidos en su totalidad por el contratista. Será responsabilidad de la Aviación del Ejército en coordinación con el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, suministrar los insumos, repuestos, bancos y herramientas especiales, que sean requeridos para llevar a cabo las labores de mantenimiento referenciadas en este proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las seis (6) cotizaciones allegadas mediante la plataforma de SECOP II, manifiestan que cumplen y están de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, lugar de entrega y plazo de ejecución.

BAMAV3

Empresas	Fecha respuesta solicitud cotización	Aval Técnico	Observaciones
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS (IES).	10-11-2026 (Pág. 1 - 8)	CUMPLE	N/A
AEROTÉCNICA SAS	10-11-2026 (Pág. 1 - 8)	CUMPLE	N/A
AVIOELECTRONICA INC DBA AVIOE	10-11-2026 (Pág. 1 - 9)	CUMPLE	N/A
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO S.A.S (CIMA)	10-11-2026 (Pág. 1 - 9)	CUMPLE	N/A
ALGORI INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	10-11-2026 (Pág. 1 - 8)	CUMPLE	N/A
AVIATION SUPPORT CENTER CO.	10-11-2026 (Pág. 1 - 8)	CUMPLE	N/A

Por lo anterior, el comité técnico estructurador **Avala técnicamente** las cotizaciones allegadas por las empresas al proceso al cumplir con el 100% con las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de cotización anexo No. 1 al proceso SIP-243-CENACAVIACIÓN-2026, con el fin de ser tenidas en cuenta para la estructuración del estudio de mercado del presente proceso.

Respetuosamente,

SP. MORA CUASPA EDISSON ALBEIRO
Suboficial ejecución presupuestal
Comité estructurador

MY. ROMERO ORTIZ JUAN CAMILO
Oficial de administración y logística
Comité estructurador

BAMAV3